



ANUNCIO

Constitución de Bolsa de Empleo/Trabajo de Oficial/a de Fontanería

Por decreto número 2026/2343, de 29 de mayo, de la concejal delegada de las Áreas de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), se ha resuelto la constitución de una bolsa de empleo para la categoría de Oficial/a de Fontanería, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, tal como se transcribe.

Con fecha 30 de marzo de 2026 son publicadas las calificaciones definitivas del proceso selectivo por concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial/a de Fontanería y la propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación consiguió en dicho proceso selectivo.

La bolsa de trabajo se integrará, en primer lugar, por las personas aspirantes que hayan superado la totalidad de la fase de oposición, ordenadas según la puntuación final obtenida en la totalidad del proceso selectivo.

Las personas integrantes de la bolsa de empleo ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupada, la puntuación que ostenta dentro del listado.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será al aspirante que figure en primer lugar en la lista de orden de la bolsa en cada momento.

La renuncia inicial al nombramiento, siempre que sea causa justificada, no dará lugar a la exclusión de la bolsa de empleo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a un nombramiento y que implican el mantenimiento dentro de la bolsa de empleo:

- Estar en situación de ocupado, en cualquier de las formas admitidas en derecho, ya sea en Administraciones Públicas o empresas privadas.
- Estar en situación de suspensión por accidente, baja por enfermedad,





intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses, debiendo acreditarse documentalente tal circunstancia.

- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Los llamamientos de quienes figuran en la bolsa de trabajo de esta convocatoria se producirán por el orden de principio a fin, en que los/as interesados/as figuren en ella y, una vez finalizada la relación de servicio que los una al Ayuntamiento, pasarán a ocupar el último lugar de la lista, siempre que el nombramiento haya tenido una duración superior a seis meses. Si el nombramiento tiene una duración, en todo caso, inferior a seis meses, volverá al puesto que tenía inicialmente en la bolsa de empleo.

La renuncia al puesto durante la vigencia del contrato dará lugar a la baja definitiva en la Bolsa de empleo.

Las personas incluidas en la bolsa de empleo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirán a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizará un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

La persona integrante de la bolsa de empleo que reciba propuesta de contratación, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de dos años, a no ser que antes se apruebe una nueva bolsa de empleo, resultante de una convocatoria posterior.

La bolsa de empleo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la sede electrónica municipal.





LISTADO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN – BOLSA DE OFICIAL/A DE
FONTANERÍA - AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación total curso- oposición
1	Moreta García, Mario	***0607**	24,84
2	Mora Méndez, Fernando	***1761**	23,37
3	Moreno Manzano, Ángel	***3763**	20,50
4	Vaquerizo Huertas, Luis Miguel	***8620**	17,08
5	Sánchez Pérez, Ricardo	***9174**	14,02

En Arroyomolinos, a la fecha del sello

Fdo.: M^a de las Nieves Pavón Hernández
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

